

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “EL ACELERATÓN FICOHSA”

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. Empresas Promotoras:

Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. son las empresas promotoras y responsables del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

2. Participantes:

Participan en esta Promoción las personas naturales titulares y adicionales de las tarjetas de crédito y débito emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.

La simple participación en la promoción "El Aceleratón Ficohsa" implica el conocimiento y la aceptación expresa e irrevocable de todas las condiciones y restricciones establecidas en el presente reglamento promocional.

3. Mecánica de la promoción:

Los tarjeta-habientes y/o cuentahabientes de crédito y débito, que estén vigentes, activas y al día con sus pagos podrán participar en el sorteo denominado “El Aceleratón” de la siguiente manera:

- Compras dentro de Nicaragua acumulan **1 acción electrónica** participante por cada C\$500 o su equivalente en dólares dentro del periodo de la promoción.
- Compras Internacionales acumulan **Doble acción electrónica** participante por cada C\$500 o su equivalente en dólares dentro del periodo de la promoción.

4. Periodo de acumulación de acciones y fecha de sorteo:

La presente promoción estará vigente del 10 de octubre 2025 al 15 de febrero 2026.

Sorteo #1:

El primer sorteo se realizará el día 15 de enero 2026.

Sorteo #2:

El segundo sorteo se realizará el día 19 de febrero 2026.

Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, la empresa promotora podrá suspender esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad, para lo cual deberá anunciar las nuevas fechas a través de la página web del banco.

5. Premios:

En la presente promoción "El Aceleratón", se sortearán 2 Camionetas de la marca KIA, modelo Sportage 2W GL año 2026, color gris claro. En consecuencia, se realizarán 2 sorteos para seleccionar 1 ganador distinto en cada sorteo. Los detalles de modelo del vehículo se incluyen en el anexo número 1 del presente reglamento promocional.

Para cada uno de los premios, incluye seguro de daños propios gratis por un año, otorgado por Compañía de Seguros América, S.A.

Los colores de los vehículos que aparecen en la publicidad de la presente promoción son para fines ilustrativos y puede no corresponder exactamente con el premio entregado. El ganador aceptará el color de los vehículos que las empresas promotoras dispongan. Es entendido y expresamente aceptado que el ganador no podrá objetar ni solicitar cambio de color, modelo o versión del premio.

6. Ganador

- Los ganadores serán seleccionados a través de una tómbola, en la cual se seleccionará 1 ganador y 3 suplentes en cada uno de los sorteos indicados en punto 4.
- En cada uno de los 2 sorteos de la promoción, se elegirá un (1) ganador y tres suplentes. La persona que resulte ganadora, será contactada vía telefónica por un representante de las empresas promotoras, para acordar el día, la hora y el lugar que deberá presentarse a reclamar su premio. El ganador deberá atender dicha llamada, brindando sus datos personales y toda la información que sea requerida.
- En caso que no se pueda establecer contacto con el ganador después de 3 intentos de localizar mediante llamada telefónica, el premio será asignado al primero de los ganadores suplentes y se realizará el mismo proceso para cada uno de los suplentes sucesivamente hasta agotar a los ganadores suplentes.

- El ganador que resulte en el primer sorteo, no podrá resultar ganador en el segundo sorteo.
- Los ganadores deberán autorizar compartir la experiencia con Ficohsa para realizar publicidad.
- Los ganadores del sorteo no tendrán derecho a transferir el premio a ninguna persona, ni entregarse en efectivo bajo ninguna circunstancia.
- Los ganadores serán los únicos responsable de los costos y tramites de la adquisición de seguro, trámite de placa, circulación, impuestos, tasas u otros pagos necesarios para legalizar el vehículo.
- Para retirar los premios, los ganadores deberán presentarse al lugar, fecha y hora indicados por el representante de la empresa promotora. Al momento de reclamar el premio los ganadores deberán presentar vigentes su cédula de identidad nicaragüense o cédula de residencia en caso de ser extranjero residente.

7. Aspectos Complementarios

- El presente reglamento estará disponible en la página web www.ficohsa.ni
- La responsabilidad de las empresas promotoras termina con la entrega de los premios a los ganadores y no se responsabiliza por los daños ocultos, desperfectos mecánicos, accidentes, muertes, o gastos médicos o legales en los que pueda incurrir el uso o disfrute de los premios. Las garantías de los premios se deben hacer efectivas directamente el ganador en la casa comercial.

8. Restricciones

- Participan únicamente tarjetas de crédito y débito emitidas por las empresas promotoras.
- En el sorteo no podrán participar colaboradores de Banco Ficohsa Nicaragua S.A, Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. Compañía de Seguros América, S.A.
- Los participantes de la rifa deberán vivir dentro de Nicaragua.
- El premio no podrá ser entregado en efectivo.
- El premio no es transferible, ni endosable.
- No se acumularán acciones por cargos en concepto de anualidades, intereses, mantenimiento al valor ni retiros de efectivo.
- Los tarjeta-habientes y/o cuentahabientes de crédito y débito participantes de esta promoción, por el sólo hecho de participar, expresamente autorizan a las empresas promotoras a utilizar sus datos

personales, tales como nombres, números de cédulas, imágenes personales y/o voces para publicitar la Promoción mediante cualquier medio, sin recibir ningún tipo de compensación.

- No podrá ser declarado ganador el tarjetahabiente que al momento del sorteo tuviese otras cuentas de tarjetas de crédito en situación de mora o bien en estatus de cobro judicial o saneado.

- Las empresas promotoras se reservan el derecho de excluir de la promoción a cualquier participante que, a su juicio, haya manipulado, alterado o intentado alterar el funcionamiento de la promoción, o que haya actuado de manera fraudulenta o contraria a la buena fe.

- Las empresas promotoras no serán responsables por la imposibilidad de entregar el premio o por cualquier modificación en la promoción derivada de causas de fuerza mayor, caso fortuito, actos de terceros, disposiciones legales o gubernamentales, o cualquier otra causa fuera de su control.

9. Terminación o Suspensión:

Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, la empresa promotora podrá suspender esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad, para lo cual deberá anunciar las nuevas fechas a través de la página web del banco.

10. Aceptación:

Queda entendido que los tarjeta-habientes y/o cuentahabientes de crédito y débito que participen en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

11. Límite de Responsabilidad:

Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.

12. Procedimiento de Reclamo:

EL CLIENTE, de acuerdo con lo establecido en la "Norma Sobre Transparencia en las Operaciones Financieras, emitida por el Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos", tendrá derecho en todo momento a efectuar sus reclamos y/o quejas relacionados con el objeto del presente reglamento promocional, interponiendo el mismo en las oficinas de servicio al cliente de EL BANCO en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios, contados a partir del

momento en que se originó el hecho que genera la reclamación. EL BANCO deberá responder al reclamo interpuesto dentro de un plazo máximo de treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha de la recepción del mismo, Asimismo, EL CLIENTE, en caso de recibir una respuesta negativa por parte de EL BANCO o no haya recibido respuesta alguna, podrá interponer su queja ante la Dirección de Atención a las Personas Usuarias de Servicios Financieros (DAUSF) de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (Superintendencia o SIBOIF) en un plazo máximo de 30 días calendarios contados a partir de la fecha en que recibió la respuesta de EL BANCO o del plazo en que debió haber recibido la misma.

13. ANEXOS:

Anexo 1:

Detalle de las características del vehículo:

Kia MODELO: SPORTAGE SPORTAGE 2WD GL (2026)		Cantidad	1
INTERIOR	MOTOR Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
Agarraderas en el techo (3) A/C Manual con salida en segunda fila Apoya brazo en asientos traseros con Portavasos integrado Asiento conductor con ajuste manual Asiento delanteros reclinables y deslizables Asientos Del/Traser con nuqueras integradas (5) y Abatibles 60:40 Cierre central con interruptor lado del conductor Clúster digital de supervisión de 12" + Cargador inalámbrico Encendido PUSH y ajuste de Luces automáticas Espejos Abatibles electrónicamente Freno de Emergencia Electrónico con Autohold Llanta de repuestos 235/60/R18 Rin de Lujo Pantalla táctil 12.3" BT, CarPlay &Android, USB + 4 parlantes Porta botellas en puertas delanteras (2) + Porta vasos central (2) Tapicería en tela + Cubre compras en maletero Timón ajustable manual y telescópico Timón con controles de audio y manos libre Ventanas delanteras y traseras eléctricas	Motor 4 Cilindros DOHC 16 VALVULAS Potencia 154 HP @6200rpm Smartstream 2.0L 16V Dual-CVVT Torque máximo 192/4,500 (Nm/rpm) Transmisión Automática 6 velocidades 4 modos de manejo: SMART, SPORT,ECO Y COMFORT Alto: 1,660 mm Ancho: 1,865 mm Capacidad del área de carga 591 lts Capacidad del tanque de combustible 54 Litros Capacidad para 5 pasajeros y Dirección Electro-asistida Distancia entre ejes: 2,755 mm Distancia Mínima al Suelo 181 mm Frenos delanteros disco Ventilado / Traseros Disco Solido Longitud: 4,685 mm Peso Vacio (1.450 kg) Suspensión delantera tipo McPherson Suspensión trasera Doble Barra de Torsión		
EXTERIOR	SEGURIDAD		
Antena aleta tiburón Anticorrosivo de chasis y carrocería Bumper delantero color carrocería Desempañador de vidrios traseros Difusor trasero integrado Encendido Remoto Espejos color carrocería con ajuste eléctrico interno Espejos retrovisores exteriores con ajuste eléctrico y direccionales integradas en LED Faros Led + Luz led de día (DRL) Limpiaparabrisas Del: 2 vel + Intermitente + Lavador Llantas radiales 235/60R18 Luces traseras LED Manecilla color carrocería Rieles en el techo Rines de Lujo (4) Spoiler trasero con tercer stop en LED	06 Bolsas de Aire (Airbags) Conductor y Pasajero, Laterales y Cortinas Anclas ISOFIX para sillas de bebé (x2) Apertura de puertas inteligente y botón de encendido Asistente de control de descenso en pendientes (DBC) Asistente de mantenimiento de carril (ADAS) Asistente de prevención de colisión frontal (ADAS) Asistente de seguimiento de carril (ADAS) Barras protectoras de impacto en las cuatro puertas Cámara de Retroceso Dinámica Cinturones de Seguridad Delanteros y Traseros Columna de dirección ajustable en altura y profundidad Control crucero adaptativo (ADAS) Control Electrónico de Estabilidad (Electronic Stability Program ESP) Inmovilizador de motor antirrobo Seguridad para niños en puertas traseras Sensores de delanteros y traseros para estacionamiento Sistema de Frenado ABS, ESC Y HAC Sistema de Monitoreo de Presión de Llantas		